Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN 467

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS, EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO), CONFORME AL ARTÍCULO 63° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2010

VISTA: *La Nota UOC N° 562 de fecha 20 de octubre de 2010, en donde solicita a la Firma adjudicada Servitravel SRL, el incremento en el importe del Contrato firmado en fecha 23 de marzo de 2010, para la provisión de pasajes aéreos, en un 20% (veinte por ciento), conforme al Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

La contestación de la Empresa Servitravel SRL, según expediente N° 32.122 de fecha 21 de octubre del corriente año, en donde comunica la conformidad de la ampliación del 20% del Contrato firmado entre las partes.

El Memorando UOC N° 82 de fecha 29 de octubre de 2010, en donde sugiere la aprobación por Resolución de la máxima autoridad, la ampliación del Contrato en un 20% del contrato firmado en fecha 23 de marzo de 2010 entre la firma adjudicada Servitravel SRL y la DINATRAN, y;

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 63° "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- *Aprobar la ampliación de contrato entre la firma adjudicada Servitravel SRL y la Dirección Nacional de Transporte en un 20% (veinte por ciento), equivalente en Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) del importe total del contrato firmado en fecha 23 de marzo de 2010 de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), para la provisión de pasajes aéreos.*

Artículo 2°.- *Forma parte de la presente Resolución, la ampliación del CONTRATO.*

Artículo 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

Lic. María Eugenia de Laurenzano
Secretaria General
DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte